



**HERMANDADES Y COFRADÍAS:  
UNA FORMA DE RELIGIOSIDAD POPULAR  
EN SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**BLANCA CHICO PÉREZ**

Como asociaciones voluntarias de carácter laico, las cofradías constituyen la expresión del fermento religioso de las ciudades, integradas en un sistema de devoción organizada con la finalidad de conseguir una serie de objetivos. Efectivamente, además de promover el culto a una determinada advocación, impulsar la asistencia a pobres y enfermos y atender a la salvación de las almas de los difuntos, estas hermandades también cumplían una función social, como campo de expresión y reproducción de las relaciones sociales en el contexto en el que se desenvolvían.

En este sentido, en la parroquia matriz de Santa Cruz de Tenerife se desarrollaron a lo largo de los siglos XVII y XVIII varias cofradías, llevando algunas de ellas una vida muy activa. Una de las primeras fue la del Santísimo Sacramento, cuyo Libro de Cuentas comienza en 1549. Le sigue en orden de antigüedad la de las Benditas Ánimas del Purgatorio, que a partir del siglo XVI ya contaba con bóveda de enterramiento, y la Cofradía de San Benito, creada a instancias de los labradores de la zona en 1638<sup>1</sup>. Pero será en la siguiente centuria, en función del empuje dado a estas instituciones por la Contrarreforma, y por otro lado, al auge económico de la ciudad, cuando las hermandades desarrollen su labor más participativa, sufragando algunas de ellas de su propio pecunio la construcción de sus respectivas capillas (caso de la cofradía del patriarca San José)<sup>2</sup>, o contribuyendo notablemente a ello (capilla y cofradía de Ntra. Sra. de La Soledad). Formaban parte de ellas los personajes más destacados de la sociedad santacrucera de la época, quienes coadyuvaban con sus donaciones al desarrollo y ornamentación de las capillas, utilizando su posición como instrumento de prestigio social y, en definitiva, de poder.

Siguiendo esta línea veremos cómo, por iniciativa del presbítero Mateo Fernández Vera —comisario del Santo Oficio de la Inquisición— se fundó la cofradía del Ecce Homo, integrada únicamente por sacerdotes<sup>3</sup>. Los mismos cofrades fundaron en 1721 la congregación de las Lágrimas de San Pedro, quedando ese mismo año instituida como una sola la cofradía de Ntra. Sra. De la Concepción y del Carmen, que fomentaba el culto a las principales devociones marianas de la iglesia.

En definitiva, tal afluencia de organizaciones era sólo un indicio del cambio producido en las mentalidades colectivas de la sociedad tinerfeña del momento, cuyo núcleo dirigente supo (a través de su dimensión pública) canalizar y satisfacer sus propias necesidades sociales y culturales, haciéndolas coincidir con el fervor popular por determinadas advocaciones.

Como ya hemos indicado, desde los primeros momentos de la erección de la parroquial de Santa Cruz, sus habitantes comenzaron a mostrar especial devoción al Santísimo, organizando su cofradía desde muy antiguo, de modo que sus cuentas arrancan en 1549. Pero, como quiera que en este año se descargan los gastos referentes a la compra del Libro de Cuentas, más pintura y traslado a Santa Cruz de la caja del Santísimo Sacramento, amén de una cerradura y llaves para la misma<sup>4</sup>, inferimos que la fecha de su origen y fundación no pudo ser mucho antes.

En sus inicios esta corporación sacramental estuvo integrada mayoritariamente por gentes humildes, vecinos de un puerto que todavía no pasaba de ser más que un modesto pueblo de pescadores; de entre el centenar de componentes que acogían esta institución se distinguían todo tipo de profesiones, a saber: pescadores, albañiles, cocheros, toneleros, escribanos, marineros, carpinteros, *criados*, sastres<sup>5</sup>... Todos ellos, al amparo de las disposiciones eclesiales y conjuntamente con el beneficiado Mateo de Torres, realizaban “*a campana tañida segun lo es de uso y costumbre*”<sup>6</sup> periódicas reuniones en el templo para elegir priostes y recoger en sus libros de cuentas los gastos o ingresos efectuados. Su estudio nos desvela un cierto grado de estructura y organización en esta cofradía desde los primeros años de su creación. En los descargos de 1554 realizados por los priostes Rodrigo Yánes y Pedro Gómez, se recogen los primeros desembolsos destinados al aderezo de la custodia, y más adelante —en 1567— se vuelven a descargar 7 reales que se le abonaron al platero por limpiarla y aderezarla<sup>7</sup>. Como el objetivo principal de esta cofradía era promover el culto a la Eucaristía, parece lógico que sea ella la encargada de sufragar los gastos que el cuidado de la custodia generaba. Las mejoras en este sentido fueron notables, y en el inventario que en 15 de julio de 1601 hace su mayordomo Andrés García



se constata la existencia de una custodia de plata con *su bidriera dentro/ y una crucesita que se quita y pone y una caja negra para la dicha*, amén de *un cofrecito dorado donde se guarda el Santísimo y un cortina de tafetan colorado nueva para delante del Santísimo Sacramento* <sup>8</sup>. La cofradía también ayudaba en los gastos de fábrica parroquial, descargando en 1626, 52 reales para ayuda en el dorado del sagrario y llaves <sup>9</sup>.

Para garantizar su culto, la cofradía tenía la obligación de celebrar la festividad de la Santa Cena el Jueves Santo. Esta procesión se llevaba a cabo —al menos— desde mediados del siglo XVI, recogiendo en sus cuentas partidas dirigidas al beneficiado Mateo de Torres y al sacristán Juan de Castro por los gastos ocasionados por las procesiones <sup>10</sup>, aunque la celebración más popular del Seiscientos era la del Corpus Cristi <sup>11</sup>. A ella asistían los confraternos con sus opas de paño colorado y sus hachas, alumbrando al Santísimo, acompañados de los sacerdotes, sacristanes, capellanes y monaguillos de la parroquia, que portaban sus insignias <sup>12</sup>. Son numerosos los gastos destinados a comprar, transportar y labrar la cera necesaria para estas funciones. Así en el inventario de 1571 se constata la existencia de *doze hachas pesadas y dozientas cinquenta candelas empesadas y de ellas chicas* <sup>13</sup>. También se sufragaban los gastos de incienso y aceite para iluminar el Monumento del Jueves Santo. Para este fin el hermano Cristóbal de Fuentes concedió un tributo de aceite a la cofradía <sup>14</sup>. De sus fondos se pagaba —además— las vestimentas de los monaguillos que tocaban la campanilla en las procesiones y los distintivos de la cofradía. Ya en 1584 contaba esta institución con varios palios y un guión de tafetán con cruz dorada, entre otras cosas <sup>15</sup>.

Sin embargo, la escasez de sus caudales impedía a la hermandad cubrir todos los gastos de modo que, a través de la consulta de las cuentas de fábrica de la iglesia por estos años, observamos frecuentes descargos en concepto de ramas, hierbas e incienso destinadas a la fiesta del Corpus, en hacer el Monumento y en aceite para la lámpara del Santísimo <sup>16</sup>. Ello se debe a que los ingresos de esta numerosa pero humilde confraternidad, se reducían a lo que pagaba cada hermano por asentamiento y *renobo* (1 real en el caso de los hombres y medio en el de las mujeres) <sup>17</sup>, a las limosnas de puertas, al alquiler de la cera y a las donaciones particulares. La depositaria de estos óbolos era la caja del Santísimo, que desde 1569 tenía tres llaves distribuidas entre los dos priostes y el mayordomo de la cofradía. No obstante, la pobreza de los vecinos determinaba la insuficiencia de estas entradas, a pesar de que los obispos —a través de los beneficiados— intentaban estimular la par-



tipiación y aportaciones de los fieles ordenando que se leyeran cada domingo, tras la misa mayor, los perdones e indulgencias que se ganaban por la bula del Santísimo Sacramento *para que todos las sepan y animen a ganar*<sup>18</sup>, pero, a pesar de todo, las entradas apenas superaban los crecientes gastos. Es por lo que, el visitador Andrés Muñoz de Hinojosa concedió en 1547 el privilegio al mayordomo de la cofradía, Andrés García, para que la cofradía pudiera pedir limosna *así en el pueblo e campo como en las heras y lagares*<sup>19</sup>. Sin embargo, estas dádivas recogidas en *dos basinetas de asofar* no eran suficientes, por tener los vecinos repartida su caridad entre las hermandades del lugar<sup>20</sup>.

Las primeras mejoras en este aspecto se registrarán a principios del siglo XVII, cuando el visitador Gaspar Rodríguez del Castillo concedió al mayordomo del Santísimo, el privilegio de pedir limosna en la iglesia antes que las restantes, dándole licencia para que nombrase dos personas que pidiesen limosnas por los navíos y lagares y *demas partes que les paresiere*<sup>21</sup>. Será a partir de entonces cuando se incrementen las limosnas de puertas y se registren donaciones referentes a fanegas de trigo y limosnas de barcos. Sin embargo, las andas para el Santísimo corrieron a cargo de la fábrica de la iglesia, cuyo mayordomo Jorge Hernández desembolsó 16 reales para las mismas, más otros 32 por dos linternas venidas de Portugal para cuando *sale el Santísimo Sacramento fuera*<sup>22</sup>.

Hacia la segunda década del Seiscientos se producirá una auténtica renovación, pues siguiendo el ejemplo que habían establecido los cofrades de la sacramental de la parroquia de los Remedios en La Laguna<sup>23</sup>, algunos miembros de la cofradía santacruzera decidieron crear una sección dentro de la misma con el nombre de Hermandad del Santísimo Sacramento. Este escogido grupo de esclavos tenía la misión de servir de manera más directa y activa al Santísimo, cuidando y costeando su culto para evitar su decadencia. Este hecho aparece registrado, con fecha de 25 de agosto de 1628, en el Libro de Constituciones de la Esclavitud y Hermandad del Santísimo Sacramento<sup>24</sup>, donde consta que la petición había sido liderada por el escribano Gaspar de Mesa junto con veinte vecinos de Santa Cruz, al tiempo que solicitaban al arcediano de Fuerteventura, D. Rodrigo Vanenden el permiso para fundar dicha Hermandad<sup>25</sup>. En respuesta se concedió comisión al beneficiado de Santa Cruz para que los hermanos pudieran celebrar juntas hasta que el propio obispo, en su visita, les diese la conformidad<sup>26</sup>.

Podían ser miembros de esta Hermandad aquellos varones mayores de 20 años que fuesen escogidos entre los hermanos por su *devoción y buen comportamiento*, estableciéndose —en principio— en 27 el núme-



ro de hermanos seculares, a los que más adelante se sumaron sus mujeres, el beneficiado de la parroquia, los demás clérigos, capellanes y sacristanes que asistían en ella, además de los dos niños que servían como pajes en sus funciones <sup>27</sup>.

Los hermanos tenían que vestir túnicas coloradas, debiendo costearse cada uno de ellos *un hacha de zera blanca* de seis libras que estaban obligados a sustentar *para todos los días de su vida* y renovarla en los tres tercios del año. En el caso de que alguno de los hermanos *viniese a tanta pobreza* que no pudiese afrontar tal costo, éste se pagaría *a la rata* entre los restantes esclavos <sup>28</sup>.

Asimismo corrían a cargo de la hermandad los gastos de ramas, hierbas y flores destinadas a engalanar al Santísimo durante las procesiones de los terceros domingos del mes. El turno del desembolso se realizaba mediante un sorteo entre los hermanos, al principio de cada año. Tanto las túnicas como la cera se guardaban en un cajón depositado en la iglesia, al igual que los cuatro bancos llanos que les servían de asiento durante los oficios divinos <sup>29</sup>; al respecto, en las cuentas de la cofradía se pueden encontrar numerosos descargos destinados a estos enseres. Así, en 1645 el mayordomo abonó 9 reales por aderezar uno de los bancos, además de pagar 3 reales más por una tabla que se compró para tal fin. De igual modo en el inventario que el mayordomo Pedro Hernández entregó a su sucesor en el cargo —Bernardo de Almendariz— en 1672, se constata la presencia de dos cajones para la cera con sus respectivas llaves, más dos mesas de la cofradía que están en la iglesia <sup>30</sup>.

Los estatutos disponían, además, que los hermanos cofrades concuerrieran con sus túnicas y hachas a la procesión del Corpus y a su octava, el día de Resurrección y también el de la Ascensión del Señor. En dichos desfiles procesionales los hermanos debían formar en *dos alas*, y para fomentar el culto a la Eucaristía y dar ejemplo público, se les exoneraba a confesar y comulgar con regularidad, especialmente el Jueves Santo en que la comunión debía efectuarse *en comunidad*, después de la misa mayor <sup>31</sup>.

Respecto a la función asistencial, la cofradía también recogía directrices referidas a ejercer la caridad, asistiendo a los enfermos y almas difuntas; los hermanos tenían que acompañar a la Sagrada Forma en todas las visitas de enfermos, vestidos con sus túnicas, portando las hachas, palio, guión y linterna, y llevando además la campanilla, el agua bendita, el lavatorio en un vasode plata y el paño *como se hace en el lugar de Garachico* <sup>32</sup>. Por el inventario efectuado en 1672 se conoce que el propio obispo —Bartolomé García Jiménez— había contribuido (en unión de otros devotos) para ayuda *del palio nuevo*, que se hizo en estos años <sup>33</sup>.



Los gastos detallados de la hechura y arreglos del mismo fueron recogidos por el mayordomo Bernardo de Almendariz en el año 1675<sup>34</sup>.

Sin embargo, será en lo referente a la intervención de la hermandad en los funerales lo que ocupe un mayor número de estatutos, detallándose las obligaciones y ceremonias que debían realizarse. Para manifestar la esperanza en la resurrección el beneficiado, los capellanes y los hermanos revestidos con sus hachas y entonando salmos, tenían que acompañar al cuerpo del difunto, llevándolo en hombros hasta la sepultura. Además del oficio cantado *de gracia* que debían hacerle los beneficiados, entre los hermanos se costearía otra misa cantada con su vigilia y responso. Asimismo tenían que contribuir con dos reales por cabeza para el oficio que cada mes se celebraba por los hermanos difuntos, gozando sus mujeres de los mismos derechos. Por otro lado, aquellos esclavos que no contasen con sepultura propia se enterrarían en la capilla mayor<sup>35</sup>; este privilegio se reforzaría a finales del siglo XVII, cuando se les permitió enterrarse con su túnica e insignia como símbolo de su dignidad y categoría. Si alguno de ellos, sin causa justificada, faltase con exceso a estas obligaciones, podía ser expulsado de la corporación, tras previa advertencia<sup>36</sup>.

Los estatutos reglamentaban también la configuración de la estructura interna de la Hermandad; los esclavos habían de elegir anualmente —en el día del Corpus— a un hermano mayor que gobernase a los demás, presidiese las procesiones, portase las insignias y corriese con los gastos de las fiestas del Octavario del Corpus en lo referente a la misa, sermón y procesión, permaneciendo en el cargo hasta dos años seguidos<sup>37</sup>.

El mayor auge y esplendor de las funciones llevadas a cabo por estas instituciones se corresponde con el desarrollo del comercio privilegiado de Canarias con América, a través del puerto de Santa Cruz, hecho que permitió incrementar notablemente los patrimonios de burgueses y mercaderes allí establecidos, y encaminar sus riquezas en el desarrollo de las nuevas necesidades políticas y sociales. Ello quedó reflejado en la multiplicación de dádivas y donaciones a fin de aumentar su prestigio ante los vecinos. Se tendía a ostentar la espiritualidad, a darse a conocer a través de la expresión religiosa exteriorizada y visibilizada, adoptándose determinadas pautas de comportamiento por condicionantes de moda y sentido diferenciador. Vemos así como los estamentos dirigentes costearon las capillas dedicadas a los santos protectores, usándolas posteriormente como panteones de enterramiento: familia Carta y su capilla de San Matías, el capitán Gaspar Riberol y la capilla de San Bartolomé, familia Logman y la capilla del Carmen, etc.



A estas donaciones particulares se sumaron los esfuerzos colectivos de las principales cofradías de la iglesia, preocupadas por fabricar o mejorar su propia capilla. Y es que, paralelamente al cambio de las pautas económicas de la ciudad, se produjo un cambio en las mentalidades colectivas. Así, los mejores exponentes de la burguesía comercial canaria competían entre sí y con la antigua nobleza, por liderar y participar activamente en el acontecer ciudadano, bien ocupando cargos políticos o abriéndose a la urbe a través de sus donaciones <sup>38</sup>.

En este sentido, la dimensión pública de las hermandades —a través de sus rituales de masiva participación popular— las convirtió en elementos muy apreciados, como medios de conseguir reconocimiento y grandeza. Las posiciones de liderazgo en las cofradías serán entendidas pues, como capacidad de influir, orientar y controlar la opinión y el comportamiento de importantes sectores locales. Ello explicaría, por un lado, el elevado número de cofradías que se fundaron en estos momentos y, por otro, el hecho de que la mayoría de los personajes notables de la ciudad se involucrasen directamente en la dirección de las mismas. De este modo, los hermanos Rodrigo e Ignacio Logman fundaron, junto al beneficiado Juan Cabrera, la confraternidad de las Lágrimas de San Pedro el 24 de junio de 1721, reservada a los sacerdotes de la parroquia, quienes tenían bóveda de enterramiento en la capilla de San Pedro <sup>39</sup>. Los mismos hermanos participaron directamente en la fundación de la cofradía de San Agustín, solicitando el 25 de marzo de 1734, junto a otros miembros influyentes de la ciudad, la licencia al obispo Manuel Dávila y Cárdenas <sup>40</sup>, teniendo a su cargo la capilla del bautisterio. Ese mismo día se fundó, además, la de Nuestra Señora de los Dolores <sup>41</sup>. Por otro lado ambos hermanos fueron los inspiradores de la idea de fundir en una misma las cofradías del Carmen y de la Purísima Concepción. Esta última vio aprobada su fundación y constituciones en 4 de marzo de 1694, mediante auto otorgado —a instancias del obispo— por el visitador Marcos Sánchez Orellana. La solicitud fue presentada por el beneficiado de la parroquia, y los principales militares y caballeros del momento <sup>42</sup>. El propio vicario de la ciudad, Gaspar Álvarez de Castro, escribió al obispo en apoyo de esta iniciativa, alegando la *mu-cha devoción que en este pueblo se tiene a la dicha Virgen* <sup>43</sup>.

En cuanto a la Cofradía de Ntra. Sra. del Carmen nada se conoce de sus ocupaciones antes de la fusión, salvo que sus constituciones fueron aprobadas en 1675 <sup>44</sup>. Tenía a su cargo el altar que D. Francisco de Vera Pacheco había fundado para en él colocar la efigie que poseía de la Virgen <sup>45</sup>, pero sus actividades debieron ser escasas hasta que Rodrigo Logman —tras legado testamentario de la heredera del patronato Marga-



rita de Vera— se hiciera cargo de su culto. Éste solicitó, junto a sus hermanos Ignacio Logman y Francisco Javier Dancars, en 3 de abril de 1720 un permiso al obispo Conejero para; fabricar a sus expensas la capilla del Carmen, con sacristía anexa, ocupando para ello la zona destinada anteriormente a cementerio; obtener derecho a sepultura para ellos y sus descendientes; colocar lápidas y disponer en la misma un banco con respaldo para su asiento personal y privativo<sup>46</sup>. Todo ello fue otorgado por es obispo con la única condición de que se hiciera una escritura de cuantiosa hipoteca por la cual se obligaba a los patronos a sufragar los gastos de mantenimiento y ornamentación de la capilla a perpetuidad, sin que la fábrica de la iglesia tuviera que gastar real alguno en ella<sup>47</sup>.

En cualquier caso, cuando los hermanos se reunieron en la sacristía de la iglesia solicitando la creación de una hermandad que aunara las cofradías antedichas, se aportó como argumento justificativo de su demanda el hecho de que la imagen carmelitana se encontraba sin hermandad que asistiese a sus funciones, alegando que por su intercesión *se ganan tantas gracias e indulgencias*<sup>48</sup>. A tal efecto se redactaron nuevas constituciones, que fueron ratificadas el 6 de marzo de 1721 por el obispo Conejero *para que la de la Concepción como principal, y la del Carmen como agregada* las siguiesen desde entonces de forma conjunta<sup>49</sup>. En los nuevos estatutos, así como en los reformados por la cofradía del Santísimo en 1758 a instancias de Matías Bernardo Carta, y del beneficiado José Gaspar Domínguez<sup>50</sup>, se reflejan muchas de las características que definían el ambiente socio-político del siglo XVIII. Efectivamente, a través de sus constituciones estas corporaciones religiosas dictaban normas que regulaban las relaciones humanas y, por tanto, facilitaban la organización interna de la comunidad, convirtiéndolas en objeto de interés por parte de los poderes establecidos. Además, y como quiera que el núcleo más activo de estas hermandades estaba integrado por los miembros más destacados de la sociedad del momento, resultaba evidente el arbitrio y mediatización que tenían en la administración y organización de las funciones públicas de estas instituciones.

Por otro lado, tanto la cofradía del Santísimo como las de la Concepción y del Carmen cobraron tal grado de desarrollo en el Setecientos que se convirtieron en las principales protagonistas de las actividades de la parroquia, máxime tras la confraternidad que se estableció entre ambas, hasta el punto que los caballeros más influyentes de la ciudad compatibilizaban en el tiempo sus cargos en una y otra esclavitud. Casos como el de la familia Carta, Logman, Herrera o Hanty son un ejemplo representativo de ello. En este sentido, es importante destacar el papel de primacía que la congregación del Santísimo intentó mantener por



encima de las demás. Efectivamente, sus ordenanzas obligaban a aquellos hermanos que compartían afiliación con otra institución a vestirse con la túnica de la Sacramental en las ceremonias, salvo en el caso de que sus ocupaciones fueran incompatibles<sup>51</sup>.

Por otro lado, conforme avanzan los años se observará cómo los rituales y ceremonias adquieren mayor pompa y oficialidad, cuidando en extremo el ornato exterior y la prioridad en el orden de las funciones. En una sociedad en la que primaba el cariz externo de los ritos como forma de representatividad, no sorprende la insistencia en matizar en sus estatutos todos aquellos detalles referidos a vestiduras e insignias, primando la uniformidad como distintivo social. Así los hermanos de la Concepción y del Carmen debían vestir túnica blanca *con una S y un clavo azul celeste en el pecho*, y llevar una medalla de plata u oro pendiente al cuello con cinta azul, y en ella la imagen de la Purísima *coronada de estrellas, vestida del Sol, orlada por dentro con el cordón de San Francisco* y con la luna a los pies<sup>52</sup>. En el reverso iría el escudo del Carmen. También debían tener un estandarte blanco que incluía por un lado la efigie de la Inmaculada, con una inscripción que rezase *concebida sin pecado original*<sup>53</sup>, y por el otro lado el escudo carmelitano, o un estandarte para cada advocación, como se recoge en el inventario que se hizo en 1761<sup>54</sup>. De forma similar la del Santísimo tenía un estandarte carmesí, con el escudo del Santísimo Sacramento *para usar de él en todas sus funciones*<sup>55</sup>.

Incluso los propios criterios de adscripción a las hermandades sufrirán transformaciones, determinándose que el acceso a las mimas debía hacerse mediante voto secreto. Para tal fin contaba la cofradía del Santísimo con dos cajas de hojalata para las bolas blancas y negras utilizadas en las votaciones<sup>56</sup>. Especialmente en la esclavitud del Santísimo, los trámites de entrada eran bastante complicados, pues se investigaba la vida y obra de los solicitantes *por se esta esclavitud la primera y más perfecta entre todas las de pureza y limpia*<sup>57</sup>.

Tratamiento especial merecieron las materias que aludían al orden y prioridad en las colocaciones de las hermandades en las funciones. La tendencia a la ostentación de la espiritualidad, como vehículo de prestigio, movía a muchos caballeros a desear el cargo de Hermano Mayor como título honorífico y para acceder a sus privilegios. Dentro de este apartado, la documentación consultada recoge muchas descripciones al respecto<sup>58</sup>. En cierto sentido podría afirmarse la existencia de un paralelismo entre la creciente jerarquización de la sociedad canaria de la época, en su apartado civil, y la mayor estratificación de la estructura de las instituciones religiosas.





El protocolo y la aparatosidad se extendía, incluso, a los rituales destinados a la muerte. Ya hemos comentados cómo las cofradías desarrollaban una serie de rituales destinados a liberar el alma del difunto de sus posibles pecados. Los oficios en torno al féretro se convirtieron así en verdaderas funciones públicas consistentes en letanías, vigili­as, misas de réquiem bien con el ataúd delante o en los días posteriores, así como novenas por el alma del difunto. Las misas tenían que contar con un determinado número de velas, con un color específico para las mismas y distribuidas de manera especial en el altar, colocando los hermanos de la Concepción y del Carmen cuatro candeleros en el altar mayor, cuatro en el féretro y doce hachas<sup>59</sup>. En el entierro la cofradía acompañaba al cadáver hasta la sepultura, desfilando con su estandarte, faroles y hachas encendidas. A los funerales de los esclavos del Santísimo debían asistir el beneficiado y los ayudantes de la iglesia con sobrepelliz<sup>60</sup>. Esta cofradía contaba con enseres destinados exclusivamente a esas ocupaciones, caso del terno de terciopelo negro guarnecido con galón de oro, más el resto de las piezas correspondientes (capa, manga, casulla, dalmáticas, paño de atril...), que fueron costeados en su mayoría por el capitán Bartolomé Antonio Montañéz<sup>61</sup>. Igualmente pertenecían a la Hermandad unas cajas donde se colocaba al difunto durante las pompas fúnebres; como nota curiosa debemos indicar que el *cajón dorado con cojín de terciopelo* de la sacramental fue encargado en 1766 a los maestros escultores Jerónimo de Grandis y Asencio Carta, dorándolo el escultor Ambrosio Domingo Acosta, y ascendiendo su costo a 910 reales y 5 cuartos<sup>62</sup>.

El grado de suntuosidad que adquirirán estas ceremonias y su prolongación en el tiempo constituyen rasgos que nos aproximan tanto al estatus socio-económico del difunto como a su grado de influencia en vida. Una muestra de lo que venimos diciendo lo constituyen los oficios que se celebraron por el alma de D. Ignacio Logman en 1747, que comportaron —sólo a las cofradías de la Concepción y del Carmen— más de 225 reales, que se gastaron en el aparato funerario que se desplegó<sup>63</sup>. A su entierro asistieron, sufragado por la congregación de eclesiásticos de San Pedro<sup>64</sup>, asistieron todos los capellanes, el Beneficio completo (con *sinco capas*, *cruz* y *siriales*), en una procesión en la que desfilaron las principales cofradías de la ciudad; la del Stmo. y la de la Concepción y Carmen *por obligación* y las del Rosario y San Francisco *por obsequiar y acompañarle mostrando el sentimiento que han tenido en su falta*. A este pomposo ritual asistió el propio obispo Francisco Guillén, celebrándose su oficio con *gran solemnidad en la música y gravedad en los cantos*, prolongándose estas exequias durante meses<sup>65</sup>.

Pero será en las fiestas y procesiones de Semana Santa, donde mejor se refleje el espíritu de la opulencia dominante. Así los desfiles procesionales se convertirán en el campo de batalla donde las distintas comunidades pugnaban por sobresalir. Los fieles debían quedar impresionados ante la solemnidad de los actos, la intensidad de la música y la iluminación, los fuegos y el colorido de las vestiduras. Simbólicamente se competía mediante rivalidades en las fiestas, llegando a ocasionarse disputas entre cofradías y órdenes religiosas por cuestiones de prioridad. Un ejemplo de ello fue el enfrentamiento que se produjo entre las hermandades de Santa Cruz (Stmo. Sacramento, Rosario, San Francisco, Concepción y Carmen) respecto al orden y colocación que las mismas debían seguir en las estaciones del Jueves Santo; la conflictividad social adquirió tal magnitud que el propio obispo Conejero intervino, dictando un auto, fechado en 24 de marzo de 1723, para *evitar disputas y contensiones* que causasen novedad y escándalo<sup>66</sup>. Pese a ello los litigios continuaron, como lo evidencia el auto que con fecha de 15 de marzo de 1796, emitió el obispo Tavira ante la llegada de la Semana Santa<sup>67</sup>.

No obstante, esa competencia en otros momentos también podía ser beneficiosa, así —por ejemplo— los hermanos Logman fomentaron la devoción de sus feligreses mediante la donación de objetos de culto, como la custodia o las andas de plata de la Virgen del Carmen<sup>68</sup>, o bien mediante golpes de efecto como el convenio suscrito con el convento dominico y sus cofradías, que los obligaba a acudir a las funciones y procesiones de la Cofradía del Carmen a cambio de los 800 reales de plata que D. Rodrigo y D. Ignacio Logman *generosamente* aportaban. Además, durante las fiestas del Carmen, la imagen de la virgen era colocada en la hornacina central del retablo mayor, mientras que la titular del templo pasaba a ocupar el lugar de aquella<sup>69</sup>. La propia cofradía contribuía también a sufragar la espectacularidad de los festejos, descargándose desde 1733 considerables sumas de dinero en concepto de fuegos artificiales, dobles por las noches, música, cera, vestuarios lujosos para la imagen, sueldo del organista, de los soldados que portaban la Virgen, etc.<sup>70</sup>

De todas las hermandades sitas en la iglesia, fue la del Santísimo la que mayor cantidad de dinero destinó para su ornato, y así se reflejó en sus libros de cuentas, de modo que en un inventario de 1780, junto a la relación de alhajas y enseres de su propiedad aparecen recogidos los nombres de los más importantes comitentes que financiaban las obras. El más destacado de ellos fue el capitán D. Bartolomé Antonio Montañéz, castellano del puerto de Candelaria, quien donó numerosos obje-



tos a esta hermandad. A este ilustre benefactor debe el Stmo. misales, libros de coro, una custodia de plata con baño de oro molido y un terno de terciopelo carmesí guarnecido de oro, entre otras cosas, las cuales, según él mismo refiere en su testamento, había traído de todas las partes del globo terráqueo<sup>71</sup>. Su aportación más relevante y símbolo de su jefatura y rango social, lo constituye el altar portátil donde se colocaba al Santísimo en la Octava del Corpus. Montañéz lo costeó con todos sus adornos cuando fue Hermano Mayor de la Esclavitud.

También en la realización del Monumento del Jueves Santo se invertían anualmente importantes sumas de dinero, que salían del cajón de la hermandad, entre ellos destacamos varios angelitos de bulto y un arco de *flores perñadas* entre otras cosas<sup>72</sup>. Para la función del Jueves Santo se encargó en 1738 el paso de la Santa Cena, ascendiendo su costo a 3.431 reales y dos octavos, aportados en razón de 1.180 reales por Lorenzo Pastor —Hermano Mayor en este año—<sup>73</sup> y el resto sacado del cajón del Santísimo. En otras ocasiones los derroches de caudal eran de tal magnitud, que el propio visitador tenía que ponerles freno, ordenando a los mayordomos que no hicieran gastos extraordinarios, como sucedió en la visita que D. Domingo Pantaleón Álvarez de Armas efectuó el 28 de febrero de 1731, siendo responsable de la cofradía el capitán Francisco de Sepúlveda<sup>74</sup>.

En definitiva, del esplendor y la suntuosidad desarrollada antaño por estas corporaciones apenas nos ha llegado nada. De hecho, la archicofradía del Santísimo Sacramento sufrió una profunda crisis en el siglo XIX, que precipitó su desaparición. Sólo la cofradía de la Concepción y del Carmen se ha mantenido hasta nuestros días, aunque con unos componentes ideológicos y sociales muy diferentes a los originales. La pérdida de las funciones representativas de las hermandades y el decaimiento de su culto, derivado del proceso de secularización, variaron tanto la mentalidad como las pautas de comportamiento de la sociedad tinerfeña, que comenzó a buscar otras vías en las que satisfacer —con mayor garantía— sus expectativas.





## APÉNDICE DOCUMENTAL NÚM. 1

**A.P.C.S.C.T.** Libro de Cuentas de la Cofradía del Smo. Sacramento. Legajo n.º 69b. s/f.

En los descargos que el mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento —capitán Bernardo de Armendariz— realiza en 16 de abril de 1674, se recogen numerosas partidas destinadas a sufragar los gastos de los nuevos enseres de la cofradía, detallándose lo siguiente:

*Por mil setesientos y veinte y quatro/ reales que an hecho de costo el palio nuebo/ aderexo del palio biejo, un guion neubo/ astas para las baras, tornearlas y dorar/ las y pintarlas y demas menudencias en/ la manera siguiente.*

*Catorce baras de medio brocado que se trajo/ de España a treinta y seys por bara.*

*Cuatro baras y media de damasco carmesi para/ la senefa del palio viejo a veinteun reales.*

*Por dosientos y ocho reales de una libra de/ hilo dorado que se trajo de España con el da/ masco y medio brocado de España.*

*Dosientos y sesenta y siete reales que costaron/ quinse onsas y trese adarmes de hilo de oro/ que (...) se gasto en el fleco/ a dies y siete reales la onsa.*

*Sesenta reales que costaron dies baras de tafetán colorado para forrar el palio bie/ jo de damasco a siete reales bara.*

*Siento y sinquenta y sinco reales que costaron dies y/ seis baras de tafetan carmesi para el aforro/ del palio nuevo y dos paños de ombros/ a ocho reales bara*

*Siento y sinquenta y sinco reales que costaron dies can/ panillas de plata (roto) los siento y quinze que pesan y los quarenta y sinco de la hechura, las cua/ les fueron para el guion.*

*Treinta y dos reales que costo para el galon para una capa plubial.  
Quarenta y nueve reales que pago por las he/ churas del palio y  
guion*

*Por quarenta y ocho reales que costaron las baras/ para palio y  
guion y el carpintero que los/ hizo y el herraje para el guion.*

*Por nobenta y nueve reales pagados por el/ dorado de las baras del  
palio y guion.*





## APÉNDICE DOCUMENTAL NÚM. 2

**A.P.C.S.C.T.** Cuaderno n.º 3 de Cuentas de la Cofradía del Stmo. Sacramento. Legajo n.º 125. ff. 3-5v.º

Se recogen las cuentas pormenorizadas acerca del cajón dorado con cojín de terciopelo que encargó la Hermandad del Santísimo para los funerales de sus hermanos, así como del cajón de madera que servía de funda a los mismos.

*St.ª Cruz de Thenerife, 13 de Octubre de 1766 se principio por los Mtros. Escultores Géro/ nimo de Grandis y Acencio Carta con el oficial deste, la obra de caxon para/ entierros de los Hermanos del Ssmo. Sacramento de la Yglesia Parroquial deste Puerto/ y como su Maiordomo son sus gastos que boy supliendo los siguientes/*

*Primeramente dos de plata que dí a quien traxo de la Ciudad un/ Chaplonsito y tabla de sedro q. traxe de la laguna*

*Por 10 de plata una tabla de pino en casa de Dn. Estevan/ Camerleng.*

*Por medio Real a un peon que me traxo del Almasen del/ Señor Carta unos pedasos de tablas de sedro q. dio dho Señor.*

*Por 20 de plata al Mtro. Acencio Carta de los primeros quatro/ días a cinco de plata.*

*Por 16 de plata a su oficial Miguel a quatro de plata dhos quatro dias.*

*Por 20 de plata al Mtro. Acencio 5 días de esta semana en el/ Caxon.*

*Por 20 de plata a su oficial Miguel dhos 5 días en el Cajon.*

*Por 7 rreales de plata en clauitos como de pipas para el cajon.*

*Por 12 ½ de plata pagados al Mtro. Acencio de 2 ½ dias que/ travaxo esta semana.*

*Por 3 de plata de engrudo de la tienda de Dn. Anastacio.*

*Por 12 de plata al Mtro. herrero de los 12 fierritos y clauos/ que hizo para las alas.*

*Por 2 pesos al Mtro. herrero Pedro Morales de los 2 argo/ liones con sus portasuelas y demás piezas de dhas manisuelas.*

*Por 5 dias a Señor Acencio incluso la funda de madera hecha/ al mismo tiempo para guardar el cajon que son 25 de plata.*

*Por 8 de plata a su oficial Miguel dos dias en dha funda.*

*Por 4 ½ de plata al Mtro. Acencio y al oficial el ultimo/ medio dia en el cajon principal.*

*Por ½ de plata al Mtro. herrero de las quatro Horquillas/ y mas 2 de plata de las quatro Rueditas de fierro para el pie/ de dhas horquillas.*

*Por 12 de plata una tabla ancha de pinauete q. dio quatro lances comprada casa de Dn. Domingo Final para el/ Cajon q. sirve de funda.*

*Por 3 tablas de sollada a 20 de plata docena para dha funda.*

*Por 7 rreales de plata para los Baxales de dha funda una...*

*Todos clauos, engrudo y tachas de xierro.*

*Por 3 de plata al Herrero de 6 nuditos, engonses, y dos aldauitas para dha funda.*

*Ymportan los doscientos trece rreales de plata y cinco quartos/ de las partidas antecedentes, doscientos Sessenta y seis/ rreales y siete quartos corrientes (...)*

*Por doscientos rreales corrientes pagados a Geronimo de/ Grandis mtro. escultor, de los 32 dias que/ travaxo en todo lo tallado que tiene dho nue/ vo caxon para funerales de Hermanos segun su reciuo/ que exhivo.*

*Por trescientos rreales corrientes pagados al mtro. Am/ brosio Domingo de Acosta por aver en la Ciudad de la Laguna dorado el todo de dho caxon in/ clusos Cinquenta rreales de cinco y medio libros/ de plata y dos libros de oro que halli compro/ por no aver alcansado a acavar la obra,/ los diez y siete medio libros de Venencia/ y Sevilla que de limosnas dió el Señor Hermano/ , maior Dn. Bernardo de La Hanty.*

*Por seis de plata pagados al Arriero que/ en su Caballo subió otro caxon de este Lugar a la Ciudad./ de la Laguna para dorarle en ella yodrado que fue traer/ le aquí.*

*Por quatro de plata al Mtro. Carpintero Asencio a los qua/ tro pa- los para las orquillas y haverlos labrado.*

*Ytem cien rreales corrientes costo de dos varas de terciopelo negro/ a cinco pesos varas venido de Genova por mano de Dn. Francisco/ Bignoni, las mismas que estan en el coxin que sirve/ en la cabecera del referido caxon.*

*El forro que tiene dho Coxin de dos varas y quarta de/ Cotin y dos varas de ruan morado lo dio en valor/ de diez y ocho de plata de li-*



*mosna el hermano Dn. Juan Bosq/ como de la partida que está al final de la lista de los/ Hermanos que dieron para dha obra, por lo que omito/ cargarlos.*

*Costo de la funda de madera para guardar/  
dho Caxon en la Sala de la Hermandad.*

*Por doze de plata una tabla ancha de pinabete que dió/ quatro lanzes comprada a Dn. Domingo Final para dho/ caxon que sirve de funda al dorado.*

*Por tres tablas de Solladio a veinte de plata dozenas para/ dha funda.*

*Por una tijera para los baxales de ella.*

*Todos clabos, engrudo y tachas de hierro 3 de plata.*

*Por quatro de plata al herrero de seis nuditos engon/ zes y aldauitas puestas a dha funda.*

*Los costos de manos al Mtro. Asencio Carpintero/ y su oficial estan cargados al final de la ante/ cedente cuenta del Caxon dorado.*

*Suma el total costo que há tenido en dinero de/ contado dho Caxon y su funda (ademas de los libros de oro que dio el Señor Hermano mayor Dn. Bernardo de La Han/ ty) novecientos diez rreales y cinco quartos corrientes, como por/ menor se demuestra en las antecedentes partidas de esta cuetna.*

*Abono y Rebaxo de la antedha partida siescintos/ rreales corrientes que han entrado en mi poder en dinero da/ do por los Señores Hermanos (...).*

*Sta. Cruz de Thenerife, cinco de Junio de 1767. Fdo. Bernardo Uque*

*Digo yo abaxo firmado que hé receuido de Dn, Bernardo/ Uque como mayordomo Thesorero de la Hermandad del/ Ssmo. Sacramento de la Iglesia Parroquial de este Puerto veinte pesos/ Corrientes de treinta y dos dias que hé trauaxado en todo lo tallado que tiene el caxon nuevamente hecho para los funerales/ de los Hermanos de la referida Esclavitud y por estar satisfecho/ y que conste de ello le doy y firmo este en Santa Cruz/ de Thenerife. a veinte y seis de Noviembre de 1766.*

*Fdo. Geronimo Degrandis.*

*Digo yo Ambrocio de Acosta vezino de la ciudad de la Laguna q./ resiuo aora de Dn. Bernardo Uque como Maiordomo de la Her/ mandad del Ssmo. Sacramento deste Lugar, treinta pesos corrientes a sauer/ los veinte y sinco por todo mi trabaxo en haver doradole el cajon/ con alas que refiere el antesedente resivo y los cinco restantes son/ veinte y*



*dos de plata, de cinco y medio libros de plata que le compré/ y suplio en aquella Ciudad, y dies y ocho de plata de dos libros de/ oro que también compré allí para perficionar el todo de la obra/ del espresado Cajon, en e que declaro se han gastado también/ dies y siete y medio libros de oro de Benecia y Sevilla, los mas que/ todos me ha mandado dho Señor Uque, y he reseuido y gastado/ en la expresada obra por auerlos dado el Señor Hermano maior/ Dn. Bernardo de la Hanty, de limosna, para el mismo fin y/ por estar satisfecho de todo para que conste le doy y firmo este en Sta./ Cruz de Thenerife, cinco de junio de 1767.*

Fdo. *Ambrosio Domingo Acosta.*





## NOTAS

1. CIORANESCU, Alejandro: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Confederación española de Cajas de Ahorro. Santa Cruz de Tenerife, 1977. Vol. II. pp. 273-275.
2. TARQUIS, Pedro: *Retazos Históricos. Santa Cruz de Tenerife. Siglos XV-XIX*. Santa Cruz de Tenerife, 1973. p. 88.
3. Idem. Op. cit. p. 83
4. Archivo Parroquial de Ntra. Sra. De la Concepción, Santa Cruz de Tenerife (A.P.C.S.C.T.). Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Legajo nº 69 b, papeles sueltos sin foliar.
5. CIORANESCU, A: Op. cit. pp. 351-354.
6. A.P.C.S.C.T. Idem. Legajo 69 b, s/f.
7. A.P.C.S.C.T.: Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Legajo 69 b, s/f.
8. Idem.
9. Ibídem.
10. Idem. Descargos del año 1571 en adelante. s/f.
11. TARQUIS, Pedro: "*Corpus Cristi en Santa Cruz de Tenerife*", *La Tarde*, Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 1966.
12. A.P.C.S.C.T.: Libro de constituciones de la Cofradía del Stmo. Sacramento. Legajo n.º 58. Artículo 10, f. 8v.º y 9.
13. Idem. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Legajo 69b, s/f.
14. Idem. Cargos del año 1570. s/f.
15. En concreto se recoge la presencia de dos palios; uno viejo "de rripa" y otro nuevo de damasco colorado, "con su flocadura de seda y seis bars con sus cordones de seda doradas". También poseían dos cetros nuevos "dorados" para que los portasen los dirigentes de la cofradía en los actos públicos. Idem. Inventario de 1584. s/f.
16. Idem. Libro de Cuentas de Fábrica de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, 111580-1651. F. 5v.º
17. Idem. Descargos de los años 1560-1570. s/f.
18. En este mandato, dado por el beneficiado Mateo de Torres, se establecía que el sacristán cobrase por cada domingo que leyese las dichas indulgencias dobla y media. Idem Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Legajo n.º 69b, s/f.
19. Ibídem.



20. En el inventario efectuado en 1672 se anotó que una de las "basinetas" era de plata "con una custodia" y la otra era de latón. Idem. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Legajo n.º 69b. s/f.
21. Idem. Visita de 17 de agosto de 1609. s/f.
22. Idem. Libro de Cuentas de Fábrica de la parroquia matriz de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife (1580-1652). Visita del año 1611. ff. 61 y 61v.º
23. RODRÍGUEZ MOURÉ, José: Historia de la parroquia matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la ciudad de La Laguna. La Laguna, 1915, pp. 14-16.
24. A.P.C.S.C.T., Libro de Constituciones de la Hermandad y Esclavitud del Stmo. Sacramento. Legajo n.º 58.
25. Los ciudadanos santacruceros que firmaron esta petición fueron: Antón Bermúdez, Antonio Díaz, Juan Cabrera, Cristóbal de Solís, Alonso González, Francisco Perdomo, Antonio Rodríguez, Juan Perdomo, Domingo Rodríguez, Mateo Márquez, Manuel Pérez, Bastián González, Manuel González, Diego Hernández, Pedro Hernández, Domingo López, Bartolomé Orellana, Bernardo Domínguez y Juan Gómez. Idem. Libro de Constituciones de la Esclavitud y Hermandad del Santísimo Sacramento. Legajo n.º 58. f. 1.
26. *Ibidem*. f. 1v.º
27. Idem. F. 6-10v.º
28. Idem. f. 4-4v.º
29. Idem. f. 5.
30. Idem. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Legajo n.º 69b, s/f.
31. Idem. Libro de Constituciones de la Hermandad y Esclavitud del Stmo. Sacramento. Legajo 58. Ff. 6-8v.º
32. *Ibidem*. f. 2.
33. Idem. Libro de Cuentas de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Legajo 69b. s/f. En este inventario de 1672 se recogen todos aquellos enseres que pertenecían a la hermandad, entre los cuales se encontraban dos guiones de damasco, dos palios, cuatro faroles, un platillo y vaso de plata, dos palos de tafetán colorados y otros dos viejos y un paño de cáliz de "lanna blanca", donado a la cofradía por el propio Bartolomé García Jiménez.
34. *Ibidem*. Ver apéndice documental número 1.
35. Idem. Libro de Constituciones de la Hermandad y Esclavitud del Santísimo Sacramento. Legajo 58. ff. 10-11.
36. *Ibidem*.
37. Idem. f. 2v.º
38. FRAGA GONZÁLEZ, Carmen: "*La aristocracia y la burguesía canaria en el arte. Importaciones artísticas*". IV Coloquio de Historia Social de Canarias. U.N.E.D., 1979. p. 179.
39. CIORANESCU, A.: Op. cit. p. 268.
40. A.P.C.S.C.T. Expediente comprendido en el legajo n.º 65a. Papeles sueltos sin foliar.
41. CIORANESCU, A.: Op. cit. p. 274.
42. A.P.C.S.C.T. Libro de la Hermandad y Esclavitud de Ntra. Sra. De la Concepción. Legajo n.º 126, f. 1.
43. Idem. f. 1v.º
44. CIORANESCU, A.: Op. cit. p. 274.
45. TARQUIS, P: *Retazos históricos...* Op. cit. p. 35
46. A.P.C.S.C.T. Expediente recogido en el *Libro letra O*, que contiene abundante información sobre los hermanos Logman. S/f.

47. *Ibidem*.
48. *Idem*. Libro de la Hermandad y Esclavitud de Ntra. Sra. de la Concepción. Legajo n.º 126. f. 3.
49. *Ibidem*. ff. 3-7v.º
50. *Idem*. Libro de Constituciones de la Cofradía del Santísimo Sacramento. Legajo n.º 58. ff. 16-17v.º
51. *Ibidem*. F. 11.
52. *Idem*. Libro de Constituciones de la Esclavitud y Hermandad de Ntra. Sra. de la Concepción. 1693. Legajo n.º 69a. Artículo primero.
53. *Idem*. Libro de Constituciones de la Venerable Hermandad de Ntra. Sra. de la Concepción y del Carmen. Año 1721. Legajo n.º 69a. Artículo 6.
54. *Idem*. Libro letra G. Cuentas de la Hermandad de la Concepción y del Carmen. s/f. En el mismo se registra que la cofradía en ese año de 1761 con dos estandartes, uno de tela de oro y otro de damasco blanco.
55. En el inventario de la Hermandad del Santísimo, hecho en 17 de diciembre de 1780, se constata la presencia de tres estandartes etc. sus enseres: un estandarte de brocado que fue donado por D. Roberto Rivas cuando fue hermano mayor de la Hermandad; otro estandarte de damasco carmesí que fue costeado por D. José de la Mota; y un tercero de terciopelo bordado de oro, cuyo costo sufragó D. Bartolomé Antonio Montañés *Idem* Inventario de las alhajas de la Hermandad y Esclavitud del Stmo. Sacramento (1780-1892). Legajo n.º 121, ff. 2v.º-3.
56. Estas cajas fueron donadas a la Hermandad por Nicolás Padilla cuando fue tesorero del Santísimo. *Idem* F. 3v.º
57. *Idem*. Libro de Constituciones de la Cofradía del Stmo. Sacramento. Legajo n.º 58. F. 7v.º
58. Así, en el artículo n.º 20 de las constituciones del Stmo. se estipula lo siguiente: 2 "el Hermano Mayor se sentará a mano derecha/ en el lado del evangelio y luego el Hermano Thesorero de/ caxon; y al lado siniestro se sentará en caesera el que/ dejó de ser Hermano Maior, y luego el secretario, y segui/ ran los hermanos segun su antigüedad (...). *Ibidem*. f. 11.
59. *Idem*. Libro de Constituciones de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Concepción y del Carmen. Legajo n.º 69a. Artículo n.º 13.
60. *Idem*. Libro de Constituciones de la Cofradía del Stmo. Sacramento. Legajo n.º 58. f. 6.
61. *Idem*. Inventario de las alhajas de la Hermandad y Esclavitud del Stmo. Sacramento. (1780-1892). Legajo n.º 121. f. 2v.º
62. *Idem*. Cuaderno n.º 3 de Cuentas de la Hermandad del Stmo. Sacramento. Legajo 125. Ver apéndice documental n.º 2.
63. *Idem*. Libro G. Cuentas de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Concepción y el Carmen. Descargos del año 1747. s/f.
64. *Idem*. Libro 7.º de Defunciones de la parroquia matriz de Santa Cruz de Tenerife. 1744-1748 f. 152.
65. *Idem*. ff. 152-153.
66. *Idem*. Libro de Constituciones de la Hermandad de la Concepción. Legajo n.º 69a. ff. 11-12v.º
67. *Idem*. Expediente que comprende varios papeles y documentos referidos a procesiones. Legajo n.º 69b. f. 30.
68. TARQUIS, P.: *Riqueza artística de los templos de Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, 1968, p. 36.



69. Idem: "Santa Cruz de Tenerife y el Carmen". *La Tarde*, Santa Cruz de Tenerife, 11 de junio de 1966.
70. A.P.C.S.C.T. Libro G. Cuentas de la Hermandad de la Concepción y Carmen. S/f.
71. TARQUIS, P.: "Corpus Christi en Santa Cruz de Tenerife". *La Tarde*, 8 de junio de 1966.
72. A.P.C.S.C.T. Inventario de la Hermandad y Esclavitud del Stmo. Sacramento. Legajo n.º 121.
73. *Ibidem*. f. 2v.º De estos 1180 reales, 1000 fueron entregados en metálico, en tanto que los 180 reales restantes se dieron en concepto de dieciocho libros de oro. En un inventario fechado el 25 de enero de 1890 se señala todavía la presencia del paso, aunque se hace alusión a su notable deterioro.
74. Idem. Libro de la Cofradía del Santísimo Sacramento, Legajo 69a. ff. 8-16v.º

